

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4963
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 14 DE JULIO DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intellectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.—Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente 20 días		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.—	40.—	3.—	60.—	4.—		cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—		cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.—	90.—	7.—	120.—	8.—		cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—		cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.—	50.—	4.—	70.—	6.—		cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—		cm.
Edictos de minas.	80.—	6.—						
Licitaciones.	50.—	4.—	90.—	7.—	120.—	8.—		cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra				
Balances.	60.—	5.—	100.—	8.—	140.—	10.—		cm.
Otros avisos.	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—		cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO				
M. de S. P. N°	14973 del	4/7/55	— Reintegra el cargo de mucama del Hospital "San Francisco de Solano".	2670
" " " "	14974 " "	"	— Deja cesante a la Auxiliar 6° del Servicio de Anatomía Patológica.	2670
" " " "	14975 " "	"	— Acepta renuncia presentada por el Auxiliar 2° Enfermero de La Poma.	2669 al 2670
" " Econ.	12976 " "	"	— Designa una empleada para la Administración General de Aguas de Salta.	2669
" " Gob.	14977 " "	5/7/55	— Dispone que las vacaciones de invierno para todos los establecimientos educacionales de la Provincia.	2669
" " " "	14978 " "	"	— Acepta renuncia presentada por un agente de Policía.	2669
" " Econ.	14979 " "	"	— Aprueba certificado único —Diferencia de jornales de la obra "Tanque elevado de 150 m3.	2669
" " " "	14980 " "	"	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2669
" " " "	14981 " "	"	— Concede licencia a una empleada de la Dirección General de Inmuebles.	2669
" " " "	14982 " "	"	— Aprueba el proyecto planos cómputos métricos y presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta.	2669
" " " "	14983 " "	"	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2669
" " " "	14984 " "	"	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	2669
" " " "	14985 " "	"	— Liquidación partida a favor del Consejo General de Educación.	2669
" " " "	14986 " "	"	— Liquidación partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2669
" " " "	14987 " "	"	— Designa Asesor Letrado de la División Apremio de Dirección General de Rentas.	2668 al 2669
" " " "	14988 " "	6/7/55	— Anula adjudicaciones dispuestas por Decreto N° 13683.	2668
" " " "	14989 " "	"	— Encomienda al Ingeniero Civil Custodio Soria Bravo, el estudio de la construcción de viviendas.	2668
" " " "	14990 " "	"	— Anula la adjudicación dispuesta por Decreto N° 2892 del 5 de Diciembre de 1952.	2668
" " " "	14991 " "	"	— Anula adjudicación dispuesta por Decreto N° 5591.	2667 al 2668
" " " "	14992 " "	"	— Adjudica en venta al señor Arturo Caratoni un camión.	2667
" " Gob.	14993 " "	7/7/55	— Autoriza el viaje a la ciudad de San Miguel de Tucumán, en misión oficial.	2667
" " " "	14994 " "	"	— Liquidación partida a favor de la Secretaría General de la Gobernación.	2667
" " Econ.	14995 " "	"	— Aprueba en todas sus partes, memoria descriptiva, cómputos métricos, etc.	2666 al 2667
" " " "	14996 " "	"	— Aprueba memoria descriptiva, presupuesto, pliegos de condiciones y especificaciones y planos confeccionados por Administración de Vialidad de Salta.	2666
" " " "	14997 " "	"	— Designa un empleado para la Dirección General de Rentas.	2666
EDICTO DE MINAS:				
N°	12569	— Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte —Exp. N° 100.632—B—	2666	
N°	12568	— Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte —Exp. N° 100.631—B—	2666	
N°	12564	— Solicitada por la señorita Sabina Rodríguez y Angela Lamberto Lucero —Exp. N° 100742—R.	2665 al 2666	
N°	12563	— Solicitada por el señor Guillermo Villegas —Exp. N° 100694—V—	2665	
N°	12570	— Solicitado por los señores Fernando Payo, Angel Vargas y José Payo —Exp. N° 1988—P— mina "Abra de Mayo"	2665	
EDICTOS CITATORIOS				
N°	12610	— Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera é Industrial.	2665	

	PAGINAS
Nº 12593 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Victor Modesto Padilla.....	2664 al 2665
Nº 12577 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Luis Modelelli.....	2664
Nº 12576 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada por Luis Romeri.....	2664

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12584 — Yacimientos P. Fiscales Licitación Nº 154 y 155/55.....	2664
Nº 12583 — Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche.....	2663 al 2664
Nº 12489 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera.....	2663

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales.....	2663
Nº 12620 — De don Felipe Flores.....	2663
Nº 12619 — De don Flavio Salomón Bravo.....	2663
Nº 12617 — De don Victor Yapura.....	2662 al 2663
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías.....	2662
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdachs.....	2670
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés.....	2670
Nº 12591 — De don Andres Fiorillo.....	2670
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampre.....	2670
Nº 12575 — De doña Rita Diaz ó Rosalía Rita Díaz.....	2670
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux.....	2670
Nº 12563 — De don Gumerindo Duran.....	2670
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.....	2670
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque ó Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis ó Gertrude Zerpa de Colque.....	2670
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.....	2670
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloísa Ramos de Figueroa.....	2670
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg ó Vrh.....	2670
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad.....	2670
Nº 12537 — De Inocencio Llorian del Cerro.....	2670
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno.....	2670
Nº 12535 — De José Dolores Cisneros.....	2670
Nº 12533 — De María Alberti de Montesana ó María Alberti de Montesana.....	2670
Nº 12528 — De José Amar y Jesús ó Jesus María ó María Jesús Robles de Amar.....	2670
Nº 12526 — De Victoria Farfán y Félix Lera.....	2670 al 2671
Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soraire.....	2671
Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar.....	2671
Nº 12521 — De Felisa Ylesca ó Ylesco de Armella ó Nieves.....	2671
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.....	2671
Nº 12507 — De Carlos Adan González.....	2671
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán.....	2671
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro.....	2671
Nº 12482 — De José Salguedolice ó Salguedolci.....	2671
Nº 12481 — De Amado Chibán.....	2671
Nº 12468 — De doña Elisa Saravia.....	2671
Nº 12464 — De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.....	2671
Nº 12463 — De don Julio Carlsen.....	2671
Nº 12462 — De don Mariano Alemán.....	2671
Nº 12461 — De doña María Elena Makhi de Parraga.....	2671
Nº 12460 — De doña Mercedes Felipa González de Gudño ó etcétera.....	2671
Nº 12459 — De Alejandro Soto.....	2671
Nº 12457 — (Testamentario) de doña Laura Marrupe.....	2671
Nº 12454 — De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guánico.....	2671
Nº 12453 — De don Primitivo Díaz.....	2671
Nº 12438 — De Vicente E. Vázquez.....	2671
Nº 12435 — De Jacinto Guamuco y Otra.....	2671
Nº 12434 — De Luis Garrido.....	2671

REMATES JUDICIALES

Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.....	2672
Nº 12609 — Por José Alberto Cornejo.....	2672
Nº 12608 — Por José Alberto Cornejo.....	2672
Nº 12607 — Por Arturo Salvatierra.....	2672
Nº 12606 — Por Arturo Salvatierra.....	2672
Nº 12605 — Por Luis Alberto Dávalos.....	2672
Nº 12598 — Por José Alberto Cornejo.....	2672
Nº 12597 — Por José Alberto Cornejo.....	2672
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.....	2672
Nº 12579 — Por Gustavo A. Bollinger.....	2672 al 2673
Nº 12497 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Alemán Victor Armando vs. Raúl Sulcaga Puló.....	2673
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra — Embargo preventivo — Carim Abdala vs. Tomás Villagra Macial.....	2673
Nº 12441 — Por María Leguizamón.....	2673

CITACION A JUICIO:

Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German Paules	2673
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza	2673

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12601 — Marcos Kohn y Compañía S. R. Ltda.	2673 al 2674
--	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12602 — Cesión de cuotas de un socio de "ABOS y COMPANIA"	2674
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12618 — De la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (Salta) para el día 23 del cte.	2674 al 2675
Nº 12613 — De la Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 24 del corriente.	2675
Nº 12612 — Del Centro Vecinal Villa Castañares, para el día 24 de Julio.	2675
Nº 12611 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" — C.O.T.A.N.A. Ltda.	2675

AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2675
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2675
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2675
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2675

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14973-S.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expedientes Nos. 20.105/55 y 20.119/55.

—VISTOS estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrese al cargo de mucama del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón —Personal de servicio transitorio sueldo a la señora HAYDÉE PRADO DE RODRIGUEZ, a contar desde el 1º de julio en curso, y con la asignación mensual de trescientos pesos (\$ 300.—).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el señor A. MARIANO LUNA, en el carácter de Auxiliar 6º —Ayudante de Enfermero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán— desde el 1º de al 31 de Mayo ppdo. en reemplazo del señor Orlando Coca que fuera dejado cesante; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el señor ROQUE ARROYO, como mucamo —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital "San Vicente de Paul", durante el tiempo comprendido entre el 12 de Febrero al 31 de Mayo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del señor Felipe Pérez que se encontraba en uso de licencia extraordinaria, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos (\$ 400.—).

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARÍA RUIZ QUIROGA, como Ayudante de cocina del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la Sra. Josefina C. de Spindola, en uso de licencia por enfer-

medad, y a razón de la remuneración mensual de \$ 300.— (Trescientos pesos).

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. ETELVINA FERNANDEZ, como mucama del Hospital "San Vicente de Paul" —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— durante el tiempo comprendido entre el 19 de Mayo al 7 de Junio, inclusive, en reemplazo de la Srta. Digna E. Gallardo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos \$ 250.—); debiendo atenderse este gasto y los autorizados por los artículos 3º y 4º del presente decreto, con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14974-S.

SALTA, Julio 4 de 1955.

Expediente Nº 20.063/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 28 de Junio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante a la Auxiliar 6º del Servicio de Anatomía Patológica, Señorita DELICIA PASCUALA GONZALEZ, con anterioridad al 9 de Junio en curso, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones que establece el Art. 106 —Inciso b) de la Ley 1138— Abandono de Servicio.

Art. 2º.— Asíéndese a la categoría de Auxiliar 6º, a la actual Personal de Servicio Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señorita LUISA JUAREZ, en reemplazo de la Srta. Delicia P. González, a partir del 1º de Julio próximo.

Art. 3º.— Confírmase en el cargo de Personal de Servicios Generales —Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad

de Salta, con una asignación mensual de \$ 400.—, a la señorita MARI MILLER SUAREZ, a partir del 1 de Julio próximo, quien venia desempeñándose en carácter interino reemplazante.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14975-S.

SALTA, Julio 4 de 1955.

Expediente Nº 20.108/55.

—VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º Enfermero de La Poma — don JUAN MANUEL RAMIREZ VEDIA, con anterioridad al 26 de Abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14976-E.

SALTA, Julio 4 de 1955.

Expediente Nº 1437—A—1955.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución Nº 509 del 24 del mes en curso, se designe a la señorita Martha Margarita Agüero, Auxiliar 6º en la vacante existente, por ser de imprescindible necesidad la provisión de dicho cargo; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicho peticionario se encuentra comprendido en las disposiciones de excepción previstas por el artículo 4º del decreto-acuerdo Nº 1384/55, habiendo la persona propuesta dado cumplimiento a las formalidades establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 1581;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la señorita MARTHA MARGARITA AGUERO, Mat. Ind. N° 9.466.419 Cédula de Identidad N° 93.644 de Salta —Auxiliar 6º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y a partir de la fecha en que tomó posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14977-G.

SALTA, Julio 5 de 1955.

—VISTO la nota de fecha 6 del actual, elevada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, haciendo saber que ha constatado la existencia en toda la Provincia de una epidemia de gripe y aconsejando como medida para evitar su propagación, la clausura de todos los establecimientos educacionales, y atento a las circunstancias de que las vacaciones de invierno para los mismos debe iniciarse el día once del corriente;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese que las vacaciones de invierno para todos los establecimientos educacionales de la Provincia sea anticipada por el mal estado sanitario de la población, debiendo iniciarse las mismas en el día de la fecha y terminar el día 15 del presente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14978-G.

SALTA, Julio 5 de 1955.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1338 de fecha 28 de Junio p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia, presentada por don FRANCISCO GUERRA, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria (Destacamento Richana), a partir del día 1º de Julio próximo.

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por don CARMELO PEREA, en el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de la Comisaría de Servicio de Campaña, con anterioridad al día 28 de Junio último.

Art. 3º.— Trasládase, a partir del día 1º de Julio próximo, al siguiente personal de Jefatura de Policía.

a) Al actual Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de La Quesera, don SANTOS SECUNDINO PUAS, a la Comisaría de Servicio de Campaña, en reemplazo de Carmelo Perea;

b) Al actual Agente de la Sub-Comisaría de Las Moras (Dpto. Chichón), don DAMIAN MANI, a la Comisaría de Servicio para cubrir la plaza N° 446, en reemplazo de Victoriano Moriles;

c) Al actual Agente de la Comisaría de Coronel Moldes, don JUSTO COLQUE, a la Sub-Comisaría de Las Moras (Dpto. Chichón), en reemplazo de Damián Mamani;

d) Al actual Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Santa Rita de las Ventanas (Dpto. Campo Santo), don ANTONIO VITALES, a la Sub-Comisaría de Juramento (Dpto. Metán), con el mismo cargo, en reemplazo de Santiago Fernando Tapia.

Art. 4º.— Nómbrase, en carácter de ascenso, a partir del día 1º de Julio próximo, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) A Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de La Quesera, el actual Agente plaza N° 466 de la Comisaría de Servicio, don VICTORIANO MERILES, en reemplazo de Santos Secundino Puas;

b) A Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), Auxiliar 2º, el actual Auxiliar 3º (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Oficial, don FRANCISCO MONTIEL, en reemplazo de Pablo Ofradi;

c) A Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico) Oficial, al actual Agente de la Sub-Comisaría de Los Nogues (Dpto. Campo Santo), don RUBEN OLIVER MONTE-ROS, en reemplazo de Francisco Montiel.

Art. 5º.— Nómbrase, a partir del día 1º de Julio próximo, Profesor de la Escuela de Capacitación Policial "Presidente Perón", al señor RODOLFO ANASTACIO GUAYMAS (Clase 1928 — M. I. N° 7.213.820 — D.M. N° 63), en reemplazo de don Rufino Fernández.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figuerca
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14979-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente N° 1562—A—1955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación y pago certificado Único —Diferencia de Jornales de la obra "Tanque Elevado de 150 m3. en Hipólito Irigoyen", emitido a favor del Contratista Victor Antonelli, por la suma de \$ 8.633.60;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébese el Certificado Único—Diferencia de Jornales de la obra "Tanque Elevado de 150 m3. en Hipólito Irigoyen", emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Victor Antonelli, por la suma de \$ 8.633.60.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 8.633.60 (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA

CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO IV—CAPITULO III— TITULO 5— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL I— PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14980-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente N° 1639—C—955.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que el día 4 de Julio del año en curso vencen cuatro letras de tesorería emitidas por el Superior Gobierno de la Provincia, con cargo a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; por la suma de \$ 500.000.— cju.;

—Que en tal virtud corresponde disponer una nueva renovación de los referidos documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir, por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquidese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 55.000.— (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por las aludidas letras durante los 180 días que corren del 5 de Julio de 1955 al 1º de Enero de 1956.

Art. 2º.— Dispónese la renovación de los citados documentos por un periodo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su renovación y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14981-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente N° 1673—P—955.

—VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos que prescribe cuarenta y dos (42) días de licencia a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Gladys Ríos de Peñalva, por hallarse incurso en las disposiciones del Art. 3º de la Ley N° 1581/55,

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, a partir del 16 de Mayo p.p.d., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora GLADYS RIOS DE PENALVA, de acuerdo a la Ley 1581/53 y lo certificado por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14982-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente Nº 1526—A—55.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación planos, cómputos métricos y presupuesto de la obra: "Construcción canal de Payogastilla", que en total asciende a la suma de \$ 52.636.58 m/n., incluyendo gastos de inspección e imprevistos, como así también el contrato suscrito con la Empresa Vicente Moncho; —Por ello atento a lo dispuesto por el H. Consejo de dicha repartición mediante resolución Nº 200 en fecha 9 de Marzo de corriente año, y lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse en todas sus partes el proyecto, planos, cómputos métricos y presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION CANAL DE PAYOGASTILLA "Conducción de agua a canal San Carlos, en el departamento de San Carlos, que asciende a la suma de \$ 49.193.07 m/n. CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más el importe de \$ 2.459.65 m/n. (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de 5 % de imprevistos y \$ 983.86 m/n. NOVE CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) correspondiente al 2 % de inspección,

Art. 2º.— Ratifícase el convenio suscrito entre la Empresa VICENTE MONCHO y ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con fecha 7 de Enero del año en curso, cuyo texto corre a fs. 12 de estos obrados y que asciende a la suma de \$ 49.193.07 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para la ejecución de la obra a que se refiere el artículo anterior, realizado en base al análisis de precios efectuado sujeto a posterior reajuste y cuyo resultado neto surgirá de los cómputos métricos a efectuarse en el Departamento de Ingeniería de Administración General de Aguas de Salta, sobre los precios unitarios establecidos.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Nº 5 DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS de origen nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14983-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente Nº 1248—A—1954.

—VISTO este expediente por el que el señor Tadeo Aparicio solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto Nº 10013 del 30 de Abril de 1954, teniéndose en cuenta los servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 288—J— (Acta Nº 21) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 288—J— (Acta Nº 21) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 14 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece;

"Art. 1º.— ACEPTAR que el señor TADEO APARICIO abone a esta Caja mediante amortizaciones del diez (10 %) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de \$ 640.53 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 2º.— REAJUSTAR en jubilación ordinaria, la jubilación ordinaria anticipada acordada por Decreto Nº 10013 del 30 de Abril de 1954, al señor TADEO APARICIO, Mat. Ind. 3918501, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social en la suma de \$ 581.73 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 179.77 m/n. (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha que dejó de prestar servicios.

"Art. 3º.— El reajuste acordado al peticionante en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 1.776. — m/n. (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de "cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14984-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente Nº 1690—C—955.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que el 8 de Enero del año en curso vencieron dos Letras de Tesorería de \$ 400.000.— c/u., emitidas por el Superior Gobierno de la Provincia, con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—Que en tal virtud corresponde disponer una nueva renovación de los referidos documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA la suma de \$ 22.000.— (VEINTE Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por las aludidas letras durante los 180 días que corren del 9 de Enero al 8 de Julio de 1955.

Art. 2º.— Dispónese una nueva renovación de los citados documentos por un período idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 2/1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14985-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente Nº 1722—C—55.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita que, de conformidad a la distribución de Impuestos Nacionales Nº 12.956—, corresponde liquidar al Consejo General de Educación la suma de \$ 498.449.37 m/n. por la participación del mes de Mayo del año en curso, en "Impuestos a las Ventas —Ley 13.343";

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL; por

el concepto expresado precedentemente, e n imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CTAS. CTES. CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14986-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente Nº 1723/S55.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia comunica que, de conformidad a la distribución, de Impuestos Nacionales —Ley 12.936 corresponde liquidar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta la suma de \$ 778.827.15 mju., por la participación del mes de Mayo del año en curso, en "Impuestos a las Ventas —Ley 13.343",

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES LA PROVINCIA DE SALTA la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, (\$ 778.827.15) por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la cuenta: CIPALIDADES CTAS. CTES. CAJA DE JU- "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNI- BILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14987-E.

SALTA, Julio 5 de 1955.

de la División Apremio de Dirección General —Encontrándose acéfala la Asesoría Letrada de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Asesor Letrado de la División Apremio de Dirección General de Rentas, al doctor RUFINO FERNANDEZ, Matrícula Individual Nº 3.955.897, Cédula de Identidad Nº 83.925, quien percibirá como única retribución por sus servicios el 50 % (cincuenta por ciento) de los honorarios que para el mencionado cargo fija la Ley de Apremio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14988-E.

SALTA, Julio 6 de 1955.

—VISTAS las renunciaciones presentadas por ad-

judicatarios del Barrio denominado "Villa San Antonio" de esta Ciudad; y,

—CONSIDERANDO:

—Que obra en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribu-

ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ.	LOTE	SUP.	PRECIO
Martha Trujillo	E	124 c	4	202.16	\$ 20.00

Art. 2º.— Adjudicase la parcela individualizada por el Artículo anterior, de conformidad al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ.	LOTE	SUP.	PRECIO
Matín Trujillo	E	124 c	4	202.16	\$ 20.00

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles, extenderá al adjudicatario una Boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14989-E.

SALTA, Julio 6 de 1955.

—VISTO el pedido formulado por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, solicitando la designación del Ingeniero CUSTODIO SORIA BRAVO, para que en nombre y representación de la Provincia de Salta, efectúe estudios sobre materiales de construcción y construcciones de viviendas en Francia; y

—CONSIDERANDO:

—Que el citado profesional ha demostrado en todo momento interés por la labor que desarrolla el Gobierno de Salta, en materia de viviendas;

—Que la personalidad del Ingeniero CUSTODIO SORIA BRAVO es conocida en el norte del país a través de su actuación al frente de la Seccional Tucumán del Instituto de Cemento Portland;

—Que resulta conveniente a los intereses de la Provincia de Salta, contar con la documentación necesaria y las antecedentes y experimentaciones realizadas en los últimos años en materia de construcciones de viviendas, como así también de la aplicación de nuevos sistemas de construcción y aplicación de nuevos materiales;

—Que el Ingeniero CUSTODIO SORIA BRAVO cuenta con los antecedentes morales y profesionales necesarios para investir la representación del Estado Provincial en una misión de esta naturaleza;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Encomiéndase al Ingeniero Civil, CUSTODIO SORIA BRAVO, el estudio de la construcción de viviendas con elementos prefabricados, aplicación de nuevos materiales y cualquier innovación sobre este particular efectuadas en la República de Francia.

bución de parcelas, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados.

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Anúlase la siguiente adjudicación dispuesta por el Decreto Nº 13633, de la siguiente parcela:

Art. 2º.— Dáse al Ingeniero Civil CUSTODIO SORIA BRAVO, el carácter de enviado especial de la Provincia de Salta, a los efectos del cumplimiento de la misión encomendada por el artículo anterior.

Art. 3º.— La misión a cumplir tendrá el carácter de ad-honorem y a su regreso y dentro de los treinta días deberá producir un informe sobre las observaciones efectuadas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14990-E.

SALTA, Julio 6 de 1955.

—VISTAS las solicitudes presentadas por adjudicatarios del "Barrio Policial" de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

—Que obran en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribución de las parcelas, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Anúlase la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 2892 de fecha 6/12/52 a favor del señor ANTONIO CARPASCO, de la Parcela 23, Catastro 25808, de la Manzana 32--a de la Sección "G", Circunscripción I.

Art. 2º.— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 14289 de fecha 2/9/1955, a favor del señor JUAN MARTIN GUMILLAS, de la Parcela 2, Catastro 25808, de la Manzana 32--a, Sección "G", Circunscripción I.

Art. 3º.— Adjudicase las siguientes parcelas de terrenos del Barrio Policial, de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle;

ADJUDICATARIO	SEC. MANZ.	CATAST. PARC.	SUPERF.	PRECIO	
Humberto Sosa	G 32-a	25.888	2	302.50	\$ 4.534.—
Jorge Tacacho	G 32-a	25.901	15	279.20	" 4.188.—
Juan Martin Gumillas	G 32-a	25.908	23	300.—	" 4.500.—

de compra-venta para la gestión a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14991-E.

Salta, Julio 6 de 1955.

—VISTAS las renunciaciones presentadas por adjudicatarios del Barrio denominado "San Bernardo", de esta Ciudad; y

ADJUDICATARIO	SEC. MANZ.	PARC. CATAST.	SUPERF.	PRECIO	
Gerónimo Cardozo	K 7	7	10628	450—	\$ 2.250.—

Art. 2º.— Adjudicase la parcela individualizada por el Artículo anterior, de conformidad al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIO	SEC. MANZ.	PARC. CATAST.	SUPERF.	PRECIO	
Severo Corgonio Cáceres Cano	K 7	7	10628	450—	\$ 2.250.—

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles extenderá al adjudicatario una Bolea de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14992-E.

Salta, Julio 6 de 1955.

VISTO los decretos Nros. 14538 y 14811 por los cuales se autoriza a la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a proceder a la venta de los automotores que resultan innecesarios a dicha repartición y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de junio p.pdo. se ha procedido a la apertura de los sobres del concurso de precios efectuados, todo ello en base a las disposiciones del artículo primera del pliego de bases y condiciones aprobado por decreto Nº 14811;

Que el acto de apertura de sobres ha sido aprobado y presenciado por el Escribano de Gobierno;

—CONSIDERANDO:

—Que obra en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribución de parcelas, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Anúlase la siguiente adjudicación dispuesta por Decreto Nº 5591 de la siguiente parcelas:

Art. 4º.— La Dirección General de Inmuebles extenderá a dichos adjudicatarios una boleta

Nº 404366, DEA, en la suma de: NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL. Un camión F.W.D. Modelo 1946 — Motor Nº 615419 — en la suma de: CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, y un camión Marca CHEVROLET — Modelo 1947 — Motor Nº 384515, en la suma de: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 5º — La entrega de los vehículos se efectuará previo pago por parte de los adjudicatarios, de los importes indicados en cada caso, en base a lo dispuesto en el Art. 6º del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14993-G.

Salta, Julio 7 de 1955.

Atento lo solicitado en Memorandum Nº 22, de fecha 6 del mes en curso, por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje realizado a la ciudad de San Miguel de Tucumán, en misión oficial, del señor MARCELO W. ASTIGUETA, Oficial 5º de la Secretaría General de la Gobernación; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14994-G.

Salta, Julio 7 de 1955.

VISTO el Memorandum número 23, elevado por la Secretaría General de la Gobernación, con fecha 6 del actual; y atendido lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a favor de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.— m/n.), en concepto de gastos ocasionados por el arriendo del automóvil al servicio del señor Gobernador de la Provincia y que se encuentra en la ciudad de San Miguel de Tucumán; debiéndose imputar dicho gasto, con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Anexo B — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal 1) Parcial 13, Orden de Pago Anual Nº 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Que la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas por Nota de fecha 4 del corriente remite todos los antecedentes relacionados con el concurso de precios, como así también una planilla demostrativa de las ofertas formuladas por cada proponente, indicando a su vez las mejores propuestas;

Que corresponde proceder a la adjudicación de las unidades subastadas en base a las propuestas formuladas;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en venta al señor ARTURO CARATONI, un camión marca STU DEBAKER, modelo Nº 3M6154 MEIO, en la suma de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 2º — Adjudicase al señor LUIS BILLO, un camión marca G.M.C. guerrero, tres diferenciales, modelo 1942, motor Nº 27047809 en la suma de: SESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 3º — Adjudicase en venta a la firma CHEBAN & SALEM, un camión F.W.D. modelo 1946, motor Nº 615320, en la suma de: CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 4º — Adjudicase al señor CONRADO MAROUZZI, en venta, las siguientes unidades: un camión Chevrolet, modelo 1946, motor

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14995—E.

Salta, Julio 7 de 1955.

Expte. Nº 1782—A—55.

VISTO las presentes actuaciones por las que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto y pliegos de condiciones y especificaciones y planos confeccionados por la misma para la realización de la obra "Pavimentación calles ciudad de Salta con base estabilizada y tratamiento bituminoso doble";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase, en todos sus partes, memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto y pliegos de condiciones y especificaciones y planos, confeccionados por Administración de Vialidad de Salta para la obra "PAVIMENTACION CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE", cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.574.384.70 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), incluído un 5 o/o para gastos imprevistos.

Art. 2º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta, a llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra de referencia, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará para el corriente año, hasta la suma de \$ 1.139.460.13 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), al Anexo H — Inciso III — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 21 del Plan de Obras financiado con recursos provenientes de cual origen, e incorporado a la Ley de Presupuesto vigente, quedando el saldo pendiente para su inclusión en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1956.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14996—E.

Salta, Julio 7 de 1955.

Expte. Nº 1694—A—1955.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación el proyecto y presupuesto

de la obra "Pavimentación del pueblo Tartagal aprobado por resolución de fecha 28 de junio ppto. por el H. Consejo de Administración de la misma, que comprende el pavimento de 53 cuadras por un importe total de \$ 1.905.635.55%, en base al plan de pavimentación urbana ofrecido por la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Nación para la República Argentina;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º. Apruébase la memoria descriptiva, presupuesto, pliegos de condiciones y especificaciones y planos confeccionados por Administración de Vialidad de Salta para la "Pavimentación del Pueblo Tartagal", cuyo monto asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.995.635.55%), a atenderse con los recursos que para su ejecución arbitrará el Ministerio de Hacienda de la Nación, de acuerdo al plan de pavimentación aprobado por el Gobierno Nacional, con crédito exclusivo a propietarios frentistas.

Art. 2º — Autorízase a la Municipalidad de Tartagal a llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra, de acuerdo a proyecto y presupuesto preparados por Administración de Vialidad de Salta, cuya aprobación se establece por el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que la Municipalidad de Tartagal deberá obtener mediante pliego a realizarse entre los propietarios frentistas que se harán cargo del pago de la obra, la conformidad de un sesenta (60%) por ciento de los mismos como mínimo, sin cuyo requisito previo no podrá llevarse a cabo el llamado a licitación pública.

Art. 4º — Realízase la licitación pública, la misma quedará sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, con intervención del organismo técnico competente, el que deberá correr con la confección de los certificados parciales de los trabajos que se realicen conforme a estipulaciones del convenio de obra respectivo.

Art. 5º — Establécense que sobre el presupuesto que arroja la licitación pública, Administración de Vialidad de Salta recargará un 5 o/o sobre el mismo, para sufragar los gastos que técnica o administrativamente demanden la atención de la obra, hasta su total terminación. En caso de que dichos gastos excedieran a la suma calculada, el remanente será reintegrado en forma proporcional a los propietarios frentistas.

Art. 6º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14997—E—

Salta, Julio 7 de 1955.

Visto la vacante existente en Dirección General de Rentas y atento a la necesidad im-

prescindible de proveer dicho cargo por razones de servicio, excepción prevista por el art. 4º del Decreto-Acuerdo nº 13.844/55; y atento a que el postulante propuesto ha llenado los requisitos establecidos en el art. 21 de la Ley nº 1521, modificatoria de la nº 1138 de Estabilidad y Escalafón,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Designase a don MIGUEL MARCELINO CASTILLO, C. I. nº 38148 Policía de Salta, Auxiliar 5º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 12569 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN EN EXPEDIENTE Nº 100.632 — "B" PRESENTADO POR LA SEÑORA ANGELINA POCLAVA DE BELMONTTE; EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1954 — HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia El Abra de Zenta desde donde se midieron 6000 mts. rumbo Norte, 45º Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según datos que son dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y proquis de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1740.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación en el plano minero.—Corresponde que la solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada; Registro Gráfico abril 12/1955.— Pablo Arturo Guzmán.— Salta, mayo 29/1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y prevenciones.— Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Cúbrase aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas.

notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplido la publicación notifíquese al propietario del sueldo por certificada con A. R. adjuntando un ejemplar de la publicación. César S. Pagés.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas

e) 4 al 15/7/55

Nº 12568 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE TRUYA: EN EXPEDIENTE Nº 100631—"B" PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELINA POCLAVA DE BELMONTE EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1954.— HORAS OCHO) La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Cruz, desde donde se midieron 3.000 al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 1.500 metros rumbo Sud, 74º Este, 4.000 metros rumbo Norte, 16º Este, 5.000 metros rumbo Norte, 74º Oeste, 4.000 metros rumbo Sud, 16º Oeste, y finalmente 3.500 metros rumbo Sud, 74º Este, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se superpone a la mina denominada "SAN MARTIN", Expta. Nº 631—B—39— de 3 pertenencias mensuradas con una superficie total de 18 hectáreas por lo que la presente solicitud ha quedado registrada con una superficie libre de 1.922 hectáreas. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1730.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese en conformidad a la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, abril 12 de 1955 — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, Mayo 23 de 1955 — Expta. Nº 100.631—B—. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplido la publicación notifíquese al propietario del sueldo por certificada con A. R. adjuntando un ejemplar de la publicación. César S. Pagés. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 4 al 15/7/55.

Nº 12564

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE No. 100742 "R" PRESENTADA POR LA SEÑORITA SABINA RODRIGUEZ Y ANGELA LAMBERTO LUCERO EL DIA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE 1954 HORAS NUEVE Y DIEZ MINUTOS; La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veintidós (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Pueblo de Cobres y se midieron desde aquí 12.000 metros Az. 20º y 4.500 metros Az. 30º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 200 metros Az. 300º, 5.000 metros Az. 210º, 4.000 metros Az. 300º, 5.000 metros Az. 20º y por último 3.500 metros Az. 120º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno la intersección ubica el punto de partida a 4.500 metros, Az. 30º de un mojón (punto de referencia) situado en la fajada del Cerro Chinchillar y cerca del caserío de Toia Verde, determinándose dicho mojón por la intersección de las siguientes visuales: Co. Lipán Az. 142º, Morro Colorado Az. 152º Co. Chipas Az. 154º y Co. Acay Az. 168º.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 9 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 100694 — "V" 54 — (perteneciente al Dr. Guillermo Villegas), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.991 hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden — Se acompaña — croquis concordante con el plano minero. Debe la recurrente expresar su conformidad, si así lo espriere, con la inscripción gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, mayo 29/55 — Héctor Hugo Elías — Salta, junio 23/55 — Téngase al Dr. Juan Carlos Uribe, en el carácter invocado a fs. 9, y con la conformidad manifestada por la interesada a fs. 10 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. En 23 de junio de 1955. Se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones Nº 501 a todas 193, 200.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 1º al 14/7/55.

Nº 12563 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE Nº 100694—V— PRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO VILLEGAS EL DIA DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE 1954 — HORAS DOCE Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; Señor Jefe, Se ha inscripto expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Cobres y desgráficamente la zona solicitada en el presente de aquí se midieron 13.000 metros Az. 10º y 3.500 metros Az. 210º para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 3.500 metros Az. 40º, 4.000 metros Az. 130º 5.000 metros Az. 220º 4.000 metros Az. 310º y por último 1.500 metros Az. 40º para cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado ubica el punto de partida a 3.500 metros Az. 210º de un mojón que determina por la intersección de las siguientes visuales: Abra Tipán 123º, Nevado Chañi 130º, Abra El Palomar 139º Co. Morado 147º y Co. Acay 175º. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — REGISTRO GRAFICO Mayo 19/55. Héctor Hugo Elías. — Salta, Junio 27/55. — Y VISTO; La conformidad manifestada por el interesado, a fs. 10 de lo informado "Registro de Exploración" el escrito de fs. 2 por registro gráfico, por Escribanía registrase en con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese los edictos en Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, de Raúl J. Valdez — Sub Delegado, a cargo de la delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas

e) 1 al 14/7/55.

Nº 12570 — EDICTO DE MINAS:

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE PLOMO, MINA DENOMINADA "ABRA DE MAYO" DEPARTAMENTO DE "LA CALDERA", PRESENTADA POR LOS SEÑORES: FERNANDO PAYO — ANGEL VARGAS — Y JOSÉ PAYO — EL DIA VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE 1954 HORAS DOCE Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha

presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providas dices así:

Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el Departamento de La Caldera. Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el Abra de Mayo y desde ese punto se midieron ciento catorce metros al Sud. Según estos datos que son dados por los solicitantes en escrito de fs. 2, y croquis concordante a fs. 1, y según el plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del caso expediente N° 1933-P-54 de propiedad del Sr. Fernando Payo y dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "SAN FERNANDO" Exp. N° 100711-P-54 tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero 2". En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento. — Bajo el número de orden — 383. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que los solicitantes expresen su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, abril 11/1955 Pablo Arturo Guzmán. — Salta, mayo 17/1955. — De acuerdo a lo manifestado a fs. 5, téngase por renunciados a los Señores Vicente Castaño, y Eduardo Castaño, y como únicos titulares a los señores Fernando Payo, Angel Vargas y José Payo, Pase a Escribanía de Minas para que tome nota en los libros respectivos y corra vista a los titulares, de lo informado por registro gráfico a fs. 3 y vía, a fin de que den conformidad o disconformidad, previa reposición de sellado. — Cesar Santiago Pagés. — En 19 de mayo de 1955. Se tomó razón en "Control de Pedimentos N° 5" al folio 85 y vía. Marco Antonio Ruiz Moreno, Salta, junio 10/1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y providas. Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Cólese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese, y entreguese los edictos ordenados. — César Santiago Pagés. — En 23 de junio de 1955. Se registró lo ordenado en "en Registro de Minas N° 2". Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas
e) 4, 14 y 25/7/55.

EDICTOS CITATORIOS

N° 12610 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 36,75; 5,25; y 7,36 litros por segundo, a derivar de los ríos Toro y Santa Rosa de Tastil, por acequias propias y con carácter permanente y a perpetuidad, 76; 10 y 14 Has. respectivamente, el inmueble "Puerta Tastil" (catastro 513) y las fracciones "Tacua-

ra" y "Carachi" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Gólgota". — En estiaje, tendrán los siguientes turnos: "Puerta Tastil" y "Fracción Carachi", 7 días cada 15 días, con todo el caudal del río Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuara", 2 ½ días cada 15 días, con todo el caudal del río Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Solá", provenientes de los manantiales denominados "Villa Solá", "El Totoral", "El Lampazar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 11/7 al 19/8/55.

N° 12593 — REF: Expte. 1705/51 — VICTOR M. PADILLA s. r. p/85 — PUBLICACION S/CARGO B. OFICIAL — LEY 1627/53. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR MODESTO PADILLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 lts. gundo, a der var de río Arencas (margen derecha), por acequia comunitaria y con carácter temporal-eventual, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca El Encón", catastro 377, ubicada en La Silleta, Departamento Rosario de Lerma.

Salta — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 8 a. 21/7/55.

N° 12577 — EDICTO CITATORIO:

Los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Modolell tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo, proveniente del río Conchas, 20 Has. de la "Fracción San José", catastro 1150 de Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 5 al 18/7/55

N° 12576 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Romerí tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Conchas, seis hectáreas del inmueble "Amelia", catastro 503, ubicado en Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

e) 5 al 18/7/55

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12584 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS (FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE:

LICITACIONES PUBLICAS YS. NOS. 154 — y 155/55.—

Por el término de 10 días, a contar desde el 5 de julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 154: Para la provisión de puertas y ventanas de maderas,

hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 155: Para la provisión de tableros de madera, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos y Condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Feja. de Salta), donde también pueden ser adquiridos los planos CV. 2344 y CV. 2665 y cuyo valor es de \$ 2.—, m/n. ca da uno.

Ing. Armando J. Venturini Administrador
e) 5 al 16/7/55

N° 12483 — LICITACION PUBLICA PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO:

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llámase a Licitación Pública para el día 25 de julio del año en curso a horas 10 ó subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tef. 2343.—

e) 3/7/55.—

N° 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1° de agosto de 1955 a las 15,15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la Propuesta.—

16/6 al 28/6/55

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de Julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Secretario Interino.—
e) 14/7 al 26/8/55.

N° 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/55.

N° 12619 — El Juez, Dr. Jorge Lorand Jura (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), a-

ta por treinta días a herederos y acreedores de FAVIO SALOMON BRAVO.— Salta, 1º de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Escribano.—

s) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

s) 14/7 al 26/8/55.

Nº 14618 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

s) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12604 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— ENRIQUE GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12631 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONES FIORILO,

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA
Juez de Paz Propietario

s) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12681 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Masampré, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 1º de Julio de 1955 FELICIANO LAJES, Juez de Paz.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO, El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO.— Salta, Junio 30 de 1955.

e) 1º/7 al 12/8/55.

Nº. 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 29/6 al 10/8/55

Nº 12560 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Moises Ramos de Figueroa.— Salta, Junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

s) 27/6 al 8/8/55

Nº 12689 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VERH o VERG o VRH.— Salta, Junio 23 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12527 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO.— Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORENO.— Salta, Marzo 13 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS.— Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12532

SUCESORIO.— Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO o MARIA ALBERTI DE MENTESANA.—

Salta, 21 de junio de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO.— El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 28/6 al 4/8/55

Nº. — 12626

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FARFAN y FELIX LERA.— Salta, Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORATHE.

Salta, Junio 21 de 1955. E. Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YILESCA o YILESCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C.V. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez Civil juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de La Caldera, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Caldera, Junio 9 de 1955.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE ó Enrique Giliberti Dorado. Escribano Secretario.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO HORJA MARTIEL ó Martiel, por treinta días.

Enrique Giliberti Dorado. Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12431 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO CHI BAN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA. Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO:

El Juez Dr. Tristan A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAIVA. — Salta, Junio 7 de 1955. — Secretario, ALFREDO HECTOR CAMMAROTA.—

e) 13/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 8 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. — Salta, 9 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez en lo Civil, 4a. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de

Nº 12462 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristan Arturo Espeche, de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, junio 3 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MAKLOF DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955. — A.H. Camarotta Secretario Interino.

e) 9/6 al 20/7/55

la Sra. Mercedes Felipa Gonzales de Gudíño ó Mercedes Gonzalez de Gudíño, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12457 — TESTAMENTARIO:

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marrupe.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12459 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12454 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Guanuco.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 5/6 al 15/7/55

Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRIMIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 15/7/55

Nº 12438 — TRISTAN A. ESPECHE, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELEGUTERIO VAZQUEZ por treinta días.— Salta, 27 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12435 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Paz Titular de Cachi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GUAMUCO Y HERMENEGILDA TORRES DE GUAMUCO, bajo apercibimiento de Ley.

Cachi, 23 de mayo de 1955.

JUAN CHOQUE

Juz de Paz Titular

e) 1º/6 al 13/7/55

Nº 12434 — EDICTO:

El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARRIDO. Salta, Junio 1º de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12514 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 466,61

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 10 Manzana Nº 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el Nº 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de I. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N-2338— Valor fiscal \$ 8.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

Nº 12609 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL SIN BASE

El día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera marca "CARMA" de acero, de 6 puertas, modelo comercial ZB66 Nº 778, la que se encuentra en poder del Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en Florida Nº 54 — Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — SAICHA, JOSE DOMINGO vs. AMERICO CARDENAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12608 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION INTERNACIONAL SIN BASE

El día 28 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un camión marca "INTERNACIONAL" cabina color roja y caja anaranjada —chapa Municipal Nº 2340—Salta, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Blasco, domiciliado en Córdoba 687 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: OVEJERO PAZ DE PARELLA vs. ROBERTO BLASCO Y ANTONIO MARTINEZ". — Comi-

sión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 15/7/55.

Nº 12607 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 2 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin-Fin de 0.90 cms. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico Nº 226-5092 de 5 H.P. — Una garlopa marca "SIP" con motor eléctrico de 5 H.P. Nº 270389, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini Nº 600 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CARO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12606 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — UNA BICICLETA — SIN BASE

El día martes 19 de Julio a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Preparación Vía Ejecutiva POSTIGO E HIJOS S. C. vs. EFRAIN QUEVEDO", venderé sin base, una bicicleta Marca "Bucci" cuadro Nº 04800, color negra, rodado 28, llantas de acero, equipada con timbre, inflador, cartera con herramientas y sus correspondientes repuestos y accesorios, la que se encuentra en poder del suscripto Martillero, para verla en el citado escritorio. — En el acto del remate el comprador entregará el 30 % a cuenta de la misma. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 15/7/55.

Nº. 12605 POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Miércoles 27 de julio de 1955, a horas 18 en 20 de febrero 12 remataré SIN BASE: Un armario metálico de 2 puertas, de 2 mts, alto por 1 m. ancho; Dos roperos de madera, de 2 puertas ca. 2 mts. alto por 3 mts. largo, en buen estado. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanís, domiciliado en calle España 253 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en autos: Ejecutivo SIMPLEX S. A. C. e I. vs. Miguel A. Alanís Expte. Nº. 19.429/55 En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días "B. Oficial" y "Norte"

e) 11 al 22/7/55

Nº 12598 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 1º de Agosto de 1955, a las 17 ho-as, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una heladora automática marca "Zeiler" y una máquina de cortar fiambres

marca "Volmer", las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Donat,

domiciliado en Cnel. Egues y Lamadrid de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría nº 1) en exhorto del Sr. juez de Paz de la Sección de Rosario en autos: Martocchia, E. y Cia. c/ Victor Donat Ejecutivo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte

e) 8 al 21/7/55

Nº. 12597

..POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DESPUNTE DE CEDRO SIN BASE

EL DIA 29 JULIO de 1955 A LAS 17 HORAS en mi escritorio, Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Dos mil kilos de despunte de cedro, los que se encuadran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Esper, domiciliado en Necochea 1150 de la ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº. 1) en juicio: "EJECUTIVO" CHACO ARGENTINO, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S. A. VS. MIGUEL ESPER" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 8 al 21/7/55

Nº 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.961.06.

..EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Casiastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C.-C. en juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.—

e) 6/7 al 18/ 8/955

Nº 12579 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE

SIERRA SIN FIN DE CARRO: El día 19 de Julio de 1955, a horas 11, en mi escritorio: Eva Perón (ex Caseros) Nº 393 Ciudad, remataré SIN BASE: UNA SIERRA SIN

FIN DE CARRO, que se halla en poder del depositario judicial Sr. Ernesto J. Aparicio, domiciliado en AGUARAY, (Pocitos) Dpto. San Martín, Provincia de Salta, donde podrá revisarse. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % (Treinta por ciento) del valor de compra, más comisión de Arancel. Ordena: Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación.— En los Autos "Embargo Preventivo Bromberg & Cia. S. R. L. vs. Ernesto J. Aparicio", Edictos 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 5 al 14/7/55.—

Nº 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 16.133.33.

El día 9 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichonal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 493, del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma Sola" y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte—sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts. en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.000,280 mts², limitando a, Nor este con el lote "b"; sudoeste con el lote "d", Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Victor A. Herrero y al Oeste-Noroeste, camino de por medio con propiedad de Camila Pérez de Poggio.— El inmueble recibe servidumbre de tránsito y de acceso en beneficio de los Sras. Smermann, Hoffmann, Sulóaga Puló, Hamann y Cornejo Isasmendi, o de sus sucesores, de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de los mismos se convierta en predio sirviente de todos los otros lotes.— Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4700.— Valor fiscal \$ 24.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — ALEMAN, VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULOAGA PULO".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 16/6 al 28/7/55.

Nº 12471 — Por: ARTURO SALVATIERRA: JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.066.66.

El día 27 de Julio de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169 Ciudad, remataré, con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras

partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán.— Mide 20 mas. de frente a calle San Martín por 43.30 mts. de fondo a calle Dorrego. Superficie 866.— mts². y encontrándose encerrado dentro de los siguientes límites: Norte calle Dorrego; Sud con propiedad de P. O. Mutuan; Este propiedad de Luis Zanier y Oeste calle San Martín Título a folio 90 asiento 2 libro 22 de R. I. de Orán. Plano 267 del legajo de planos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 1369 Manzana 59 Parcela 7 Valor fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EMBARGO PREVENTIVO — CARIM ABDALA vs. TOMAS VILLAGRA MARCIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/6 al 29/7/55

Nº 12441 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 15 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECA CARLA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos dos mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectareas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marce lo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.— Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 588 asiento 830 Libro. E.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 3/6 al 14/7/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 12599 — EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bavio, en expediente Nº 34.608/55, caratulado "Daños y Perjuicios — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Paulés". Se cita y emplaza al demandado don GERMAN PAULES, mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca o estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrárselo defensor que lo represente.

Salta, Julio 6 de 1955.—

ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional. —

e) 8 al 29/7/55.

Nº 12565 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada Dr. Daniel Ramón Benítez, se cita a don Esteban J. Vaccanza, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido don Alberto Mena. Bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem para que lo represente.— Salta, Junio 28 de 1955.

ERNESTO RAUL RANEA

Secretario

e) 1º al 29/7/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12601 — PRIMER TESTIMONIO — NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS — MARCOS KOHN Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco: ante mí, Arturo Peñaflor, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen: DON MARCOS KOHN, casado en primeras nupcias con doña Ana Glastein, argentino naturalizado, y DON CEFERINO ILDEFONSO GATO, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Pérez, argentinos ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados respectivamente, en la calle San Luis número ochocientos veinticinco y en la calle Urquiza número novecientos setenta y tres, hábiles, de mi conocimiento, doy fé; y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que vienen a formalizar por este acto en los siguientes términos: — PRIMERO: La Sociedad tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de zapatería y afines, pudiendo, de común acuerdo entre los socios, dedicarse a otros ramos y realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio. — SEGUNDO: La Sociedad girará con el rubro de "Marcos Kohn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento principal de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Balcarce número treinta, pudiendo cambiarlo posteriormente y extender el radio de sus operaciones a cualquier lugar que los socios estimaren conveniente, mediante la fundación de sucursales o agencias. — TERCERO: La duración de la Sociedad será de tres años contados desde hoy. — CUARTO: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL EL SEÑOR KOHN, en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se agrega a esta escritura y forma parte de la misma, certificado por el contador público don Isaías Grinbat, siendo

el resumen del mismo como sigue: Mercaderías, setenta y cinco mil ciento veintidós pesos con diez centavos y Muebles y Útiles, Quince mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos; y Diez mil pesos moneda nacional el señor Gato, que integra en un documento a su orden y a cargo de Gelstino Di Geonantorio De Bianco con vencimiento al diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que endosa a la sociedad. Quinto: La Sociedad será administrada por el señor Kohn únicamente, en el carácter de gerente, quien tendrá la representación de la Sociedad en todos los actos y operaciones en que la misma intervenga y el uso de la firma social, estando también a su cargo exclusivo la compra de mercadería para su comercialización por la Sociedad. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirir los y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar cobraciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración delegando a un tercero las facultades propias de la administración, y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a la orden de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ello todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, de Crédito Industrial de la República Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, de Italia y Río de la Plata o de cualquier otro Banco, oficial o particular, crearlo o a crearse, o de particulares, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuanto más actos sean propios de la administración. El detalle de facultades que antecede es sin elemento enunciativo y no limitativo pudiendo en general, el socio gerente, realizar todos los actos y gestiones necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones de administración. Sexto: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el socio señor Kohn no tiene la obligación de dedicar su tiempo a los negocios de la Sociedad pudiendo ejercer cualquier otra actividad en el mismo o distinto ramo que esta el socio señor Gato, en cambio, deberá dedicar su tiempo a la misma, con exclusión de cualquier otra actividad, atender personalmente la marcha del negocio, corriendo por su cuenta y estando bajo su responsabilidad, la mercadería de la mercadería y todo lo referente a las leyes de agio y especulación. El incumplimiento de estas obligaciones autoriza al señor Kohn a pedir la disolución de la sociedad, resolviéndose por sí la forma de efectuarla. Por su pres-

tación de servicios a la Sociedad el señor Gato no tendrá remuneración alguna, percibiendo únicamente la parte que le correspondiere en la distribución de utilidades según se establece en el artículo siguiente. También podrá disolverse la sociedad por la simple voluntad del señor Kohn en caso de que un ejercicio económico no diera utilidades u originara pérdidas. — SEPTIMO: Anualmente se practicará un balance general de la Sociedad, al treinta de junio, el que deberá ser firmado por los socios u observado dentro de los quince días siguientes a su terminación, considerándoselo aprobado después de ese término. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades o la totalidad de las mismas cuando cese la obligación referida anteriormente, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose las pérdidas si las hubiere, en igual proporción. — OCTAVO: El socio señor Gato, podrá retirar mensualmente, para sus gastos particulares y a cuenta de sus utilidades, hasta la suma de Dos mil quinientos pesos; el resto de las utilidades que le correspondan, deberán quedar depositados en la Sociedad, a disposición de la misma, sin interés. — Las utilidades correspondientes al Señor Kohn quedarán a su disposición al final de cada ejercicio. — NOVENO: Cuando los socios lo consideren necesario, se reunirá en Junta para considerar la marcha de la Sociedad y adoptar las disposiciones pertinentes a la misma, asentándose las resoluciones adoptadas en un libro especial que se llevará al efecto; las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo los casos en que la ley exija una diferente proporción. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. DECIMO: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término establecido o por fallecimiento de alguno de los socios si no se resolviera la continuación de la misma con los herederos del socio fallecido, o por cualquier otra causa, podrá continuar con los negocios sociales el socio sobreviviente, en su caso, o el socio que así lo deseara, quien se hará cargo del activo y pasivo social abonando el otro socio, o a sus herederos, su parte en la sociedad de acuerdo al último balance y las ganancias acumuladas, en el acto de resolverse la disolución; si ambos socios estuvieran dispuestos a continuar con los negocios sociales, se harán propuestas recíprocas, en sobre cerrado, aceptándose la más conveniente por su monto y forma de pago; si, por el contrario, ninguno de los socios estuviera dispuesto a continuarlos en las condiciones señaladas, la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará mediante el remate de todos sus bienes. — UNDECIMO: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable y excluirá la vía judicial; si los árbitros así designados no se pusieran de acuerdo para lajuzgar, la cuestión en litigio será sometida

a los Tribunales de la Provincia. — DECIMO-CIMO: En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Por el Certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega, consta: Que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Quedando así concluido este contrato, los comparecientes se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales, números: treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro, treinta y un mil doscientos ochenta y nueve, treinta y un mil doscientos noventa y treinta y un mil quinientos ochenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil setenta y ocho, doy fé. — Sobre borrado: y—xun—tre—ta—junio—redacta:— Vale. — M. KOHN. — CEFERINO I. GATO. — Tgo: JULIA TORRES.— Tgo: EMILIO DIAZ.— Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello. —

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos números: del veinte mil trescientos once al veinte mil trescientos catorce y veinte mil trescientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

e) 11 al 15/7/55.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12602 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la cesión de las acciones o cuotas que tiene el señor APOLONIO SEPULVEDA, a favor de los señores ANTONIO ABOS FANLO, RAFAEL REVOLLO GUERRERO, JULIO LAS HERAS y RAMON GALARCE, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "ABOS Y COMPANIA", con asiento en la casa calle 20 de Febrero número 630.—

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, Teléfono 3144. Salta.—

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—

e) 11 al 15/7/55.

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 12618 — ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (Salta). Se convoca a todos los compañeros asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 del mes de Julio del año 1955, a horas 18, en nuestra sede gremial en

calle Ituzaingo 371-375, y en donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Mensaje de recordación de la Sra. EVA PERON.
- 2º Lectura y aprobación del Acta de fecha 27[XI]1954.
- 3º Lectura y aprobación de las Actas de fechas 30[IV]55 y 14[V]55.
- 4º Ratificación o rectificación de la resolución de la participación de A.T.S.A. (Salta), en la Comisión Intersindical.

DE NUESTROS ESTATUTOS:

Art. 21, inc. c): Si a la hora indicada para la Asamblea no estuvieren presentes la mitad más uno de los asociados, la misma se iniciará una hora después con los Asambleístas presentes, y siendo válidos los acuerdos que se tomen. SERAFINA LL. DE LOPEZ CROSS, Presidenta.— TEODORO LUGO OVANDO, Secretario General.—

e) 14/7/55.

Nº 12613 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

Convócase a los señores asociados con la categoría de **ACTIVOS**, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social, el día 24 del corriente, a horas 14, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores: Presidente, D. Michel David — Vice-Presidente, 2º D. Dergam Jorge — Secretario, D. Tomás Nallar — Tesorero (por un año, por fallecimiento del titular) D. José Dagum — Pro-Tesorero, D. Néstor Hugo Gana — Vocales Titulares: D. Habid D. Yazle, P. Martín Córdoba, Salomón Abraham y Simón Amado — Vocales Suplentes: Romcoro Escudé, Antonio Exalté, Ingeniero Arturo Moyano y Oscar Hegab.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los titulares, Sres. Isaac M. Yudi, Miguel Bauab y Garbis Papazian — Suplentes: Sres. Eduardo Bauab y Antonio Dib.

MICHEL DAVID, Presidente.— JORGE AMADO, Pro-Secretario.—

e) 14/7/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

**DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**

Son numerosos los avisos que se beneficiaban con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.121 del 16 de Abril de 1942.—

EL DIRECTOR

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

SALTA

1955